



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**NÚMERO OCHENTA**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE 2.009**

Hora de celebración 18,00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes/as:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

**Concejales/as:**

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D<sup>a</sup>. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D<sup>a</sup>. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

**Secretaria Acctal, :**

- D<sup>a</sup> ROSA CASTILLO GARCÍA.

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

- D. M JAVIER AZNAR QUILES

- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

- D<sup>a</sup>. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

En Castilléjar, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de junio 2.009, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 11/05/09**

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

**3º.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EL AÑO 2.010.**

**4º APROBACIÓN CONVENIO DE CESIÓN DE CRÉDITOS DE LA PROMOCIÓN DE 13 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE ESTA LOCALIDAD.**

**Ruegos y preguntas.**

**Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.**



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 11/05/09, y al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

**A.-** Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para **cobrador de entradas** al recinto de la piscina municipal, con duración determinada desde el día 20 de junio hasta final de temporada, Por la presente HE RESUELTO:

**Primero:** Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo de cobrador de entradas al recinto de la piscina municipal y a otros edificios municipales, con duración determinada desde el día 20 de junio hasta final de temporada.

**Segundo.-** Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castilléjar a seis de mayo de dos mil nueve.

**B.-** Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar cuatro puestos de trabajo de **SOCORRISTA** en la piscina municipal, desde el día 20 de junio hasta final de temporada. Por la presente HE RESUELTO:

**Primero:** Aprobar las bases para la selección de personal, para ocupar tres puesto de trabajo de socorristas en la piscina municipal con duración determinada desde el día 20 de junio hasta final de temporada.

**Segundo.-** Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, en Castilléjar a diecinueve de mayo de dos mil nueve.

**C.-** Visto el escrito remitido por RESUR GRANADA, sobre el nuevo servicio de recogida de aceites domésticos usados, para el que se aprobó el modelo de Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresas de Recogida y Transporte de Aceites, AERTA, e implantar el nuevo contenedor para la recogida selectiva de este tipo de residuos en aquellos municipios que deseen adherirse a este nuevo servicio.

Y de conformidad con las facultades que me otorga la legislación vigente por la presente RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RESUR) y la asociación española de empresas de recogida, tratamiento de aceites y grasas (A.E.R.T.A.)



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**Segundo.-** Dar traslado de esta resolución a RESUR – GRANADA.

**Tercero.-** Dar cuenta a este Ayuntamiento Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castilléjar a veintiséis de mayo de dos mil nueve.

**D.-** Vista la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la ejecución de acciones de formación profesional intensiva reguladas en la Orden de 31 de octubre de 2.008, (Plan MEMTA), convocatoria extraordinaria, de la Consejería de Empleo.

Y de conformidad con las facultades que me otorga la legislación vigente por la presente RESUELVO:

**Primero.-** Solicitar con cargo al Plan MEMTA, (convocatoria extraordinaria) subvención económica para la realización de un CURSO DE AYUDA A DOMICILIO en este municipio.

**Segundo.-** Dar cuenta a este Ayuntamiento Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castilléjar a diecinueve de junio de dos mil nueve.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**TERCERO.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EL AÑO 2.010.**

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que vista la necesidad que tiene este Municipio de rehabilitar viviendas, dado que existe un gran número de ellas antiguas, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de Septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, propone al Pleno de la Corporación:

**1º.- Solicitar la inclusión del municipio de Castilléjar en el Programa de Rehabilitación Autónoma 2010, comprometiéndose este Ayuntamiento a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 15 de Septiembre de 2003.**

**2º.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del correspondiente convenio para la Rehabilitación Autónoma de 2.010.

**3º.-** Remitir esta resolución a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Los/as Sres/as, Concejales/as por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta.

**CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO DE CESIÓN DE CRÉDITOS DE LA PROMOCIÓN DE 13 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN ESTA LOCALIDAD.**

Dada lectura al convenio entre la Consejería de vivienda y ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Castilléjar, para la cesión de derechos, obligaciones y créditos económicos procedentes de 13 viviendas de promoción pública de autoconstrucción. GR-98/010-AUT.

La Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar dicho convenio y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, a la firma del mismo.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación provincial de Granada.

**Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a D<sup>a</sup>. Josefa Carasa Ballesta, portavoz del P.P. y pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que la empresa Jarquil, ha tenido que socorrerse de Construcciones Castilléjar, para la obra del Tanatorio.

El Sr. Alcalde responde que le consta que Jarquil, ha subcontratado algunas unidades de obra, pero que construcciones Castilléjar no ha trabajado en el Tanatorio.

Del mismo modo D<sup>a</sup>. Josefa Carasa manifiesta que ha venido un grupo de 30 ó 40 ecuatoriano y han acampado en el patio del Colegio, a lo que responde el Sr. Alcalde que no ha tenido noticias del suceso.

D<sup>a</sup>. Josefa Carasa, dice que ha observado que cuando se hacen obras el Ayuntamiento no vela por conservar los caminos, y no se apresura en arreglar los destrozos.

El Sr. Alcalde, dice que le gustaría que fuese más concreta, que de la queja de Carmelo ya tiene constancia y tras hablar con el constructor, éste se ha comprometido a dejar el camino en su estado anterior, manifestando que cuando el Ayuntamiento tiene conocimiento de algún desperfecto se repara.

A lo que añade D<sup>a</sup> Josefa que se vele por la limpieza de las obras y del vallado de solares, ya que dan un mal aspecto del pueblo.

El Sr. Alcalde, responde que con los solares que han dado problemas, si se han tomado las medida oportunas, ya que este Ayuntamiento cuenta con una ordenanza al respecto.

D<sup>a</sup>. Josefa Carasa, pregunta si las viviendas tuteladas, ya se va a adjudicar, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que a partir del 1º de julio se ocuparán.

D<sup>a</sup>. Josefa manifiesta que el solar de la plaza según está marcado se han comido una franja de la plaza.

El Sr. Alcalde responde que el solar está como se refleja en el PGOU.

D<sup>a</sup>. Josefa pregunta que le gustaría saber que inversión se ha realizado con la venta de las casas de maestros y de los solares de la Calle de la Torre, y si no se ha realizado inversión alguna, si aparece en el remanente. A lo que responde el Sr. Alcalde que en este momento no tiene documentación al respecto, por lo que toma nota de esta pregunta y en el próximo Pleno le facilitará la oportuna información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria-Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Andrés Jiménez Masegosa,

Fdo. Rosa Castillo García,